

Transparencia

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
MUNICIPALIDAD DE LINARES  
Secretaría Comunal de Planificación

LINARES, 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021

DECRETO EXENTO N° 3885/

**VISTOS:**

El proyecto "MEJORAMIENTO PARQUE GRAL. CRISTI ENTRE CALLES RENGO Y FRANCISCO ENCINA", ejecutado por la SECPLAN y postulado al Fondo Regional de Iniciativas Locales (FRIL), Código BIP 40.026.486-0, en Agosto de 2020;

La Resolución Exenta N° 1657 del 18/06/2021 del Gobierno Regional del Maule en la cual se aprueba el financiamiento para el proyecto mencionado;

El Convenio de Transferencia de Recursos FRIL 2021, celebrado el 08/09/2021, entre el Gobierno Regional del Maule y la Municipalidad de Linares para la ejecución del proyecto mencionado por \$ 99.299.000.-;

El Decreto Exento N° 3743 del 23/09/2021 que llama a propuesta pública el proyecto mencionado con la ID 2337-58-LP21;

El Artículo N° 37 del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886.-, referido a las comisiones evaluadoras de propuestas sobre 1.000 UTM;

Lo dispuesto en la Ley N° 20.730.-, sobre designación de las Comisiones Evaluadoras para Propuestas Públicas que excedan las 1.000 UTM.; y

Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

**DECRETO**

**DESIGNENSE**, como integrantes de la Comisión Evaluadora de la Propuesta Pública, "MEJORAMIENTO PARQUE GENERAL CRISTI ENTRE CALLES RENGO Y FRANCISCO ENCINA DE LINARES", en conformidad a las Bases Administrativas a los siguientes funcionarios:

Nombre	RUT	Cargo
Pedro Val Petruzzi		Jefe de Servicios y Mantención
Carolina Jara Encina		Ingeniero Forestal SECPLAN
Carlos Parra Flores		Jefe de Adquisiciones

Los funcionarios anteriormente designados estarán afectos a la Ley N° 20.730 como sujetos pasivos transitorios o temporales, sólo mientras sean integrantes de la presente Comisión y hasta la adjudicación de la correspondiente licitación. En el evento de no encontrarse en sus funciones deberán ser reemplazados por quienes los subroguen.

Comuníquese, transcribese y Archívese.



PABLO AGUAYO RIOSECO  
SECRETARIO MUNICIPAL



MARIO MEZA VASQUEZ  
ALCALDE DE LINARES

Distribución al reverso..//